



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 251 Ejemplares  
16 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Martes 18 de Mayo de 2021

No. 90

## SUMARIO

	Pág.		
<b>CASA DE GOBIERNO</b>			
Acuerdo Presidencial No. 98-2021.....	4024		
<b>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>			
Tercera Modificación al Programa Anual de Contrataciones del año 2021 (PAC-2021).....	4024		
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>			
Modificación al Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2021.....	4024		
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA</b>			
Licitación Selectiva No. 04-2021.....	4024		
<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>			
SIB-OIF-XXIX-204-2021.....	4025		
		<b>BANCO CENTRAL DE NICARAGUA</b>	
		Licitación Selectiva No. BCN-09-18-21.....	4027
		Licitación Selectiva No. BCN-10-24-21.....	4027
		Estados Financieros.....	4028
		<b>CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>	
		Convocatoria.....	4033
		<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
		Edictos.....	4034
		Cartel.....	4038
		<b>FE DE ERRATA</b>	
		La Gaceta, Diario Oficial.....	4038

---



---

**CASA DE GOBIERNO**


---



---

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 98-2021**

El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** De conformidad al artículo 11, de la Ley No. 640, Ley Creadora del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS), y su reforma contenida en la Ley No. 1071, nómbrase al presidente y directores propietarios del Consejo Directivo del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS) a los siguientes compañeros:

1. **Sara Amelia Rosales Castellón**, Presidenta;
2. **José Adrián Chavarría Montenegro**, en representación del Ministerio Hacienda y Crédito Público;
3. **Isidro Antonio Rivera Guadamuz**, en representación del sector público;
4. **Bosco Martín Castillo Cruz**, en representación del sector público;
5. **Ricardo José Meléndez Rodríguez**, en representación del sector privado;
6. **Ricardo Bonilla Castañeda**, en representación del sector privado;
7. **Orestes Javier Romero Rojas**, en representación del sector privado;
8. **Leslie Earl Coe Hodgson**, en representación del sector privado, proveniente de la Costa Caribe.

**Artículo 2.** Déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial No. 94-2021, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 89 del 17 de mayo de 2021.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación en lo que corresponda.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---



---

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**


---



---

Reg. 2021-01673 – M.70446091 – Valor C\$ 95.00

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley 737) y los Artículos 57 y 58 de su Reglamento, informa mediante **AVISO** que desde el día dieciocho de mayo del presente año (18/05/2021), se encontrará disponible la Tercera Modificación al Programa Anual de Contrataciones del año 2021 (PAC-2021), en el Portal Único de Contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), Cra. **Eva Patricia Mejía Lara**, Directora de Adquisiciones

**(f) Eva Patricia Mejía Lara**, Directora de Adquisiciones. Presidencia de la República.

---



---

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**


---



---

Reg.2021- 01662 – M. 70297771 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2021 del Programa de Ordenamiento de la Propiedad, se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

**(F) PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

---



---

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA**


---



---

Reg. 2021-01603 – M. 70199021 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA  
ENTE REGULADOR**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN  
SELECTIVA No. 04-2021  
“COMPRA DE LLANTAS  
PARA FLOTA VEHICULAR INE”**

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE), dando cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de Licitación Selectiva No. 04-2021 según Resolución Administrativa de Inicio, firmada por la Máxima Autoridad de esta

Institución, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado a presentar ofertas firmadas, rubricadas y selladas, para la Licitación Selectiva No. 04-2021 "COMPRA DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR INE". Esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma español, previa cancelación del costo del documento impreso, en la Oficina de Tesorería del INE Central, ubicada de la Rotonda Centroamérica 350 mts. al Oeste, el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de Doscientos Córdoba (C\$200.00). El documento estará a la venta a partir del **18 de mayo del año 2021** y le será entregado, previa presentación del recibo oficial de caja. El Pliego de Bases y Condiciones también podrá ser descargado a través del Portal de Compras: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), sin costo alguno.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, un original más dos copias, y deberán entregarse en idioma español a más tardar a las **10:00 a.m. del día veintisiete de mayo del año 2021**, en edificio de INE Central, ubicado en la dirección antes señalada. Posteriormente, a las **10:15 a.m.** tendremos la Apertura de Ofertas, en la misma dirección de INE Central. Todo de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

(F) **Msc. Darwing Jorge López Machado**, Responsable de la Oficina de Adquisiciones INE.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2021 - 01672 - M.70403808 - Valor C\$ 190.00

**OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA TARDE.**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que mediante Resolución Administrativa Número N° SIB-OIF-XXIX-159-2021, de fecha doce de abril del año dos mil veintiuno, se autorizó el inicio del procedimiento de la Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-04-2021 denominada "Contratación del Servicio de Pólizas de Seguro Colectivo de Vida, Accidentes Personales y Gastos Funerarios", y además, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta, conforme lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

**II**

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el portal oficial de compras del Estado, [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: MAPFRE SEGUROS NICARAGUA, S.A; SEGUROS LAFISE, S.A; ASSA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A; COMPAÑIA SEGUROS AMERICA, S.A; INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS.

**III**

Que en el término señalado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a las nueve de la mañana del día veintitrés de abril del año dos mil veintiuno, se recibió única oferta presentada por el Proveedor del Estado **INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS** con nombre comercial **INISER**, que presentó oferta hasta por la suma de **US\$42,781.83 (Cuarenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Un Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 83/100)** equivalentes a C\$1,499,015.42 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quince Córdoba con 42/100) según el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua (BCN) a la fecha de Apertura de la Oferta, el cual se utilizó para la evaluación de la oferta, que es de (TC: 35.0386 23/04/2021), producto exento de impuestos.

**IV**

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintiuno, la que fue notificada al oferente participante en esa misma fecha y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, de fecha cuatro de mayo, la que fue notificada al oferente el día cinco de mayo, ambas fechas del año en curso.

**V**

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, lo siguiente: 1) Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Calificación y Evaluación de Ofertas y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma; 2) Recomendar al Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras la adjudicación de la Licitación Selectiva N° LS-SIBOIF-04-2021 titulada "Contratación del Servicio de Pólizas de Seguro Colectivo de Vida, Accidentes Personales y Gastos Funerarios", al Proveedor del Estado **INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)**, por considerar que su oferta se ajusta en todos sus extremos al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), ser conveniente a los intereses de la Superintendencia y por ofertar un precio acorde con el monto presupuestado para esta contratación.

**VI**

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio por encontrarse el monto de

la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional.

## VII

Conforme lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

## POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, el suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), lo cual acredito mediante Certificación de Acta de Toma de Posesión emitida por la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, el día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, en uso de las facultades que confiere la Ley No. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Ley No. 316), publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 196, del 14 de octubre de 1999, contenida en la Ley No. 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 164, del 27 de agosto de 2018, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico); asimismo, el artículo 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones.

## RESUELVE

### SIB-OIF-XXIX-204-2021

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas emitida el cuatro de mayo del presente año, para el procedimiento de contratación de la Licitación Selectiva No LS-SIBOIF-04-2021 titulada "Contratación del Servicio de Pólizas de Seguro Colectivo de Vida, Accidentes Personales y Gastos Funerarios".

**SEGUNDO:** Se adjudica procedimiento de contratación de la Licitación Selectiva No LS-SIBOIF-04-2021 titulada "Contratación del Servicio de Pólizas de Seguro Colectivo de Vida, Accidentes Personales y Gastos Funerarios", al Poveedor del Estado **INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)**, por la suma de **US\$42,781.83 (Cuarenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Un Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 83/100)** equivalentes a **C\$1,500,397.28 (Un Millón Quinientos Mil Trecientos Noventa y Siete Córdoba con 28/100)** según el tipo de cambio oficial emitido por el BCN el día de hoy que es de 35.0709. Las pólizas se encuentran exentas de impuestos y tiene como objetivo la contratación de seguros en beneficio de todo el personal de la Superintendencia, que los resguarde ante cualquier eventualidad relacionada con fallecimiento y/o accidentes personales. El procedimiento se adjudica por ajustarse la oferta recibida al PBC, ser conveniente a los intereses de la institución y por ofertar un precio acorde con el monto presupuestado. La vigencia de las pólizas será de un año a partir del cuatro de julio del año dos mil veintiuno.

**TERCERO:** Por tratarse de única oferta no se deja establecido orden de prelación.

**CUARTO:** En virtud de lo establecido en los artículos 123 inciso d) del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre consentida, la fecha estimada en que el oferente ganador debe emitir las pólizas objeto de la contratación, será el día diecinueve de mayo del año en curso, conforme el modelo aprobado por la Superintendencia para este tipo de pólizas las que deben ser entregadas en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua, del paso a desnivel Nepaja, 200 metros al este, 25 metros al sur. El oferente adjudicado, previo a la emisión de las pólizas, debe presentar la fianza de cumplimiento, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, **US\$2,139.10 (Dos mil ciento treinta y nueve Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 10/100)** equivalentes a **C\$75,020.16 (Setenta y cinco mil veinte córdobas con 16/100)**, al tipo de cambio oficial emitido por el BCN el día de hoy que es de 35.0709. La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión de las pólizas, hasta la fecha de finalización de su vigencia.

**QUINTO:** El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato, quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados **Zinia Edith Orozco Valle**, Directora Administrativa Financiera; **Marvin Saúl Castellón Torrez**, Asesor Legal y **Claudia Regina Ramírez Téllez**, Directora de Recursos Humanos.

**SEXTO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

(f) **Lic. Luis Ángel Montenegro E. Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.**

**BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

Reg. 2021- 01663 – M. 70371602 – Valor C\$ 95.00

**GERENCIA DE ADQUISICIONES  
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-09-18-21, “Adquisición de equipos tecnológicos”**, cuyo objeto es garantizar la adquisición de escáneres e impresoras, para sustituir equipos que se encuentran con más de cinco años de uso y no poseen garantía ni soporte del fabricante.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **18 de mayo de 2021**, en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en en la página WEB del BCN: [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni).

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **18 de mayo de 2021 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 12 de mayo de 2021. (f) **Arlen Lisette Pérez Vargas**, Gerente de Adquisiciones.

Reg. 2021- 01664 – M. 70371602 – Valor C\$ 95.00

**GERENCIA DE ADQUISICIONES  
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-10-24-21, “Adquisición de tóner”**, cuyo objeto es garantizar el suministro de tóner a las áreas del BCN.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día 18 de mayo de 2021, en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en en la página WEB del BCN: [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni).

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **18 de mayo de 2021 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 12 de mayo de 2021. (f) **Arlen Lisette Pérez Vargas**, Gerente de Adquisiciones.

Reg. 2021-01671 - M. 70401115 - Valor C\$ 570.00



*Banco Central de Nicaragua*  
Existencia confianza y estabilidad

ESTADO A

## ESTADO DE SITUACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2021

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL		
<b>I-I</b>	<b>ACTIVOS CON NO RESIDENTES</b>	<b>126,066,482,491.05</b>	<b>II-I PASIVOS CON NO RESIDENTES</b>	<b>68,331,178,466.31</b>
	<b>Activos de Reserva</b>	114,347,140,259.90	<b>Pasivos de Reserva</b>	40,217,433,577.11
	Billetes y Monedas Extranjeros	12,145,512,613.08	Endeudamiento Fondo Monetario Internacional	27,935,415.84
	Depósitos en el Exterior	6,912,174,574.73	Endeudamiento a Corto Plazo Corriente	2,033,095,134.95
	Inversiones en el Exterior	91,995,887,608.05	Endeudamiento a Corto Plazo vencido	15,633,252,844.87
	Tenencias de Unidades Internacionales	1,657,707,784.65	Intereses por Pagar en el Exterior Corriente	48,524,091.82
	Tramo de Reserva en el FMI	<u>1,635,857,679.39</u>	Intereses por Pagar en el Exterior Vencidos	<u>22,474,626,089.63</u>
	<b>Otros Activos con no Residentes</b>	268,338,476.12	<b>Pasivos Externos Largo Plazo</b>	10,232,939,526.59
	Intereses por Cobrar en el Exterior	41,464,441.71	Endeudamiento Externo Largo Plazo Corriente	<u>10,232,939,526.59</u>
	Activos Diversos en el Exterior	<u>226,874,034.41</u>	<b>Otros Pasivos Externos Largo Plazo</b>	909,687.83
	<b>Aportes a Organismos Financieros Internacionales</b>	11,451,003,755.03	Intereses por Pagar en el Exterior Corrientes	<u>909,687.83</u>
	Aportes a Organismos Financieros Internacionales	<u>11,451,003,755.03</u>		

			<b>Obligaciones con Organismos Internacionales</b>	17,879,895,674.78
			Obligaciones con Organismos Internacionales	17,720,268,751.91
			Obligaciones con otros Organismos Internacionales	<u>159,626,922.87</u>
<b>I-2</b>	<b>ACTIVOS CON RESIDENTES</b>	<b><u>53,881,038,989.79</u></b>		
	<b>Metales Preciosos</b>	76,080,136.99	<b>II-2 PASIVOS CON RESIDENTES</b>	<b><u>117,906,801,551.94</u></b>
	Oro	69,833,577.18		
	Plata	5,247,381.92	<b>Pasivos Monetarios</b>	50,366,218,087.11
	Niquel	<u>999,177.89</u>	Emisión Monetaria	31,916,504,981.62
	<b>Títulos y Valores Nacionales</b>	20,752,442,405.94	Depósitos Monetarios	16,520,276,900.74
	Títulos y Valores del Gobierno	20,593,663,577.84	Otros Pasivos Monetarios	219,405.30
	Títulos y Valores Privados	19,528,828.10	Depósitos a Plazo	<u>1,929,216,799.45</u>
	Títulos Valores por Reportos	<u>139,250,000.00</u>	<b>Pasivos Cuasimonetarios</b>	38,979,158,352.26
	<b>Préstamos Otorgados</b>	629,392,689.96	Depósitos Cuasimonetarios	38,851,987,824.85
	Préstamos Otorgados	2,829,186,437.04	Depósitos a Plazo	<u>127,170,527.41</u>
	Estimación para Créditos Otorgados	<u>(2,199,793,747.08)</u>	<b>Obligaciones en Título y Valores Emitidos</b>	27,461,938,465.42
			Política Monetaria	6,141,655,698.79

<b>Propiedad Planta y Equipo</b>		109,035,438.39	Brecha por Asistencia Financiera	3,703,812,872.15
Activos Tangibles	514,969,901.91		Intereses por Pagar en el Interior	94,576,985.75
Depreciación Activos Tangibles	<u>(405,934,463.52)</u>		Obligaciones en el Interior	187,168.04
			Emisión en Valores	<u>17,521,705,740.69</u>
<b>Otros Activos Inmobiliarios</b>		74,406,772.45		
Activos disponibles para la venta	62,750.00		<b>Depósitos bajo Disposiciones Especiales</b>	23,747,957.60
Bienes Muebles e Inmuebles en Desuso	<u>74,344,022.45</u>		Depósitos para Pago Importaciones	430,753.50
			Otros Depósitos Restringidos	<u>23,317,204.10</u>
<b>Intereses por Cobrar en el Interior</b>		3,297,437,432.09		
Intereses por Cobrar S/ Interior	3,497,632,032.69		<b>Fondos y Créditos del Gobierno Central</b>	23,148,641.80
Estimación para Intereses por Cobrar	<u>(200,194,600.60)</u>		Fondos de Contrapartida del Gobierno Central	10,112,948.80
			Otros Depósitos del Gobierno Central	<u>13,035,693.00</u>
<b>Otros Activos con Residentes</b>		642,185,625.43		
Fondos de Operaciones	291,655.67		<b>Otros Pasivos con Residentes</b>	1,052,590,047.75
Activos Transitorios	1,185,202.40		Retenciones Laborales y Fiscales	76,247,674.55
Gastos Anticipados	629,901,302.82		Pasivos Diversos	<u>976,342,373.20</u>
Colección Artística y Numismática	<u>10,807,464.54</u>			
			<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>186,237,980,018.25</b>
<b>Otras Cuentas por Cobrar en el Interior</b>		28,301,058,488.54		
Otras Cuentas por Cobrar	28,815,244,618.61		<b>III PATRIMONIO</b>	




Estimación para otras Cuentas por Cobrar	<u>(514,186,130.07)</u>	<b>CAPITAL</b>	<b><u>(6,289,458,537.41)</u></b>
		<b>Capital y Reservas</b>	2,208,078,373.44
		Capital Inicial	289,698,373.44
		Aportes	<u>1,918,380,000.00</u>
		<b>Utilidad/Pérdida Acumulada</b>	8,728,100.93
		Utilidad/Pérdida Ejercicios Anteriores	361,161,895.32
		Utilidad/Pérdida del Periodo	(352,433,794.39)
		<b>Diferencial Cambiario Acumulado</b>	(8,506,265,011.78)
		Diferencial Cambiario Periodos Anteriores	(8,537,005,002.88)
		Diferencial Cambiario del Periodo	<u>30,739,991.10</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>179,948,521,480.84</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>179,948,521,480.84</b>

## CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

## CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Cuentas Patrimoniales y Terceros	68,483,239,504.62	Cuentas Patrimoniales y de Terceros	30,927,932,749.81
Cuentas por Contra Deudoras	<u>30,927,932,749.81</u>	Cuentas por Contra Acreedoras	<u>68,483,239,504.62</u>
<b>TOTAL DEUDOR</b>	<b>99,411,172,254.43</b>	<b>TOTAL ACREEDOR</b>	<b>99,411,172,254.43</b>

(f) Gerente de Contabilidad; (f) Gerente de División de Planificación; (f) Gerente General.

 <b>Banco Central de Nicaragua</b> <i>Fuerza con forma y estabilidad</i>		ESTADO B
<b>ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2021</b>		
<b>I.</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b><u>148,901,556.27</u></b>
	Ingresos Financieros Devengados	126,236,365.48
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	34,328,102.63
	Intereses sobre Operaciones Nacionales	<u>91,908,262.85</u>
	Ingresos Financieros Recibidos	22,665,190.79
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	17,273,855.23
	Intereses sobre operaciones nacionales	<u>5,391,335.56</u>
<b>II.</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b><u>337,139,539.91</u></b>
	Gastos Financieros Devengados	194,047,159.74
	Intereses sobre Operaciones Internacionales	162,737,277.47
	Intereses sobre Operaciones Nacionales	<u>31,309,882.27</u>
	Gastos Financieros Pagados	143,092,380.17
	Gastos Financieros Internacionales	25,735,163.09
	Intereses sobre Operaciones Nacionales	117,020,634.65
	Comisiones Pagadas	<u>336,582.43</u>
	<b>UTILIDAD/PÉRDIDA FINANCIERA</b>	<b><u>(188,237,983.64)</u></b>
<b>III.</b>	<b>INGRESOS DE OPERACIONES</b>	<b><u>17,379,712.28</u></b>
	Ingresos de Operaciones Recibidos	17,379,712.28
	Operaciones Internacionales	1,386,198.17
	Operaciones Financieras	<u>15,993,514.11</u>
<b>IV.</b>	<b>GASTOS DE OPERACIONES</b>	<b><u>225,731,953.71</u></b>
	Gastos de Operaciones Devengados	9,502,077.87
	Servicios no Personales	<u>9,502,077.87</u>

Gastos de Operaciones Pagados		216,229,875.84
Servicios Personales	94,165,959.76	
Servicios no Personales	35,879,299.56	
Materiales y Suministros	3,039,105.54	
Programas Especiales	4,771,949.56	
Instituciones y Organismos	45,306,465.72	
Encuestas y censos	<u>33,067,095.70</u>	
<b>UTILIDAD/PÉRDIDA DE OPERACIONES</b>		<b>(208,352,241.43)</b>
<b>V. OTROS INGRESOS</b>		<b>60,404,422.61</b>
<b>VI. OTROS GASTOS</b>		<b>16,247,991.93</b>
<b>UTILIDAD/PÉRDIDA DEL PERÍODO</b>		<b><u>(352,433,794.39)</u></b>
<b>VII. DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERÍODO</b>		<b>30,739,991.10</b>
<b>VIII. RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO</b>		<b><u>(321,693,803.29)</u></b>

(f) Gerente de Contabilidad. (f) Gerente de División de Planificación. (f) Gerente General.

### CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Reg.2021-01622 – M. 70212590 – Valor C\$ 2,280.00

#### Convocatoria

La Dirección General de Carrera Administrativa Municipal, con base a lo dispuesto en los Artos.47 y 50 de la Ley No. 002, Ley de Carrera Administrativa Municipal y su Reglamento convoca a las personas interesadas, a participar en el Concurso Mixto de Mérito-Oposición para ocupar la plaza de Analista del Departamento de Innovación y Tecnología y la plaza de Analista de la Oficina de Acceso a Información Pública de la Dirección General de Carrera Administrativa Municipal, para que envíen de forma escrita su carta de interés acompañada de hoja de vida, cédula de identidad y la documentación relacionada con la formación académica y experiencia laboral.

#### CARGO:

##### 1. Datos de los Puestos

- Número de plaza (s) vacante (s): dos vacantes.
- Ubicación geográfica: Managua,
- Ubicación administrativa: Managua,

##### 2. Perfil de los Puestos:

**Minión: Conforme ficha de cargos del Manual de Cargos y Funciones.**

Ingeniero (a)/ Licenciado (a) en informática, computación o sistemas.

Licenciado (a) en ciencias de la comunicación o Gestión de la Información.

**3. Requisitos de los aspirantes:** Indica los requisitos de ingreso establecidos para las personas que participarán en el proceso de provisión, tales como:

a) **Generales:** Indica los requisitos establecidos en el Arto. 46 de la Ley N° 502

- Ser mayor de dieciséis años.
- Estar habilitado para el ejercicio del cargo, atendiendo el servicio que corresponde y grado de exigencia que requiere.
- No haber sido separado del servicio de cualquier carrera pública, mediante expediente disciplinario que se haya recurrido a los órganos jurisdiccionales competentes, cuya resolución haya confirmado la resolución del expediente disciplinario.
- Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- Reunir las calificaciones requeridas para el cargo

a) **Específicos:** Debe expresar de forma clara los requisitos habilitantes:

- Requisitos del cargo conforme ficha de cargos del Manual de Cargos y Funciones.
- Experiencia Laboral; conforme ficha de cargos del Manual de Cargos y Funciones.

4. **Plazos y Lugares para participar:** Las personas interesadas en participar en el Concurso Mixto de Mérito-Oposición, que establece el art. 47 de la Ley No 502; deben de cumplir con los requisitos del puesto y los establecidos en el Arto. 46 de la Ley 502; deben de especificar el puesto al que están aplicando y presentar en sobre cerrado, carta de expresión de interés, hoja de vida (Curriculum) con foto incluida, cédula de identidad, Récord de Policía, Certificado de Salud, carta judicial, constancias laborales (al menos 3) y documentación soporte del curriculum, en la oficina de la Unidad de Administración de Personal de la Dirección General de Carrera Administrativa Municipal, que cita en Barrio Batahola Norte, semáforos del INVUR 1 ½ c al lago, en las fechas del diecisiete al veintiséis de mayo del año 2021, en horario de 8:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 3:30 pm. Así como, realizar entrevista el día jueves veintisiete de mayo del año 2021.

5. **Publicación de resultados:** Concluido el proceso de selección, se publicarán los resultados finales en el mural de la Dirección General de Carrera Administrativa Municipal durante un periodo de 15 días y por motivos de pandemia se enviarán vía correo electrónico, a los candidatos que participaron en el mismo.

Managua 17 de mayo del año 2021. (f) **Cro. José Sandy Peralta Jarquin, Director General DGCAM.**

8-2

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg.2021-01624 – M. 70244680 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor MILTON GABRIEL TORRES CENTENO por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de tres días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 005220-ORM5-2020-FM incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y cincuenta y tres minutos de la mañana, del veintitrés de abril de dos mil veintiuno. JUEZA ERENIA DE LOS ANGELES MARTINEZ ARGUELLO Juzgado Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) Hayro Manzanares Secretario Judicial 005220ORM52020FM

3-2

Reg. 2021-01430 – M. 69273870 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

La señora Gleydi Lissette García Castillo, mayor de edad, casada, Licenciada en administración de Empresas e identificada con cédula número 042-220885-0002V, solicita ser declarado heredera de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante Carlos Alberto García Castillo (q.e.p.d) en especial de un microbús marca Toyota Hiace, con circulación vehicular ministerio de Gobernación Policía Nacional B2435645, Placa: CZ 10165, Color: Blanco. Motor: 5L6243963, Chasis: JTF5K22P000022323. Vin: --- Emisión: 23/07/2014, Gravamen: Procredic/DGA. Pasajeros: 16. Tonelaje: 1.5. Cilindros: 4. Año: 2014. Combustible Diesel. Uso. Particular. Servicio: Privado. Propietario: Carlos Alberto García Castillo. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil (Oralidad) Carazo Circunscripción Oriental en la ciudad de Diriamba, a las nueve y treinta y dos minutos de la mañana del veinte de abril de dos mil veintiuno. (f) Lic. **Eduardo José Leiva Ayón. Juez del Juzgado Primero Distrito Civil (Oralidad) Carazo Circunscripción Oriental.** (f) Licda. **Kathia Abigail López Vargas. Secretaria Judicial Tramitadora.**

3-3

Reg. 2021-01437 – M. 69257753 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Número de Asunto: 000203-ORR2-2021-CO  
Número de Asunto Principal: 000203-ORR2-2021-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Veinte de abril de dos mil veintiuno. Las diez y doce minutos de la mañana.

El señor JORGE ICIDORO BONILLA, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor AURA MARIA ALVAREZ conocida socialmente como AURA BONILLA ALVAEZ (Q.EP.D) . Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las diez y doce minutos de la mañana del veinte de abril de dos mil veintiuno. (f) Ilegible. Jueza. (f) Ilegible. Secretaria. **MAISCAME.**

3-3

Reg. 2021-01438 – M. 69257996 – Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Número de Asunto: 000201-ORR2-2021-CO  
Número de Asunto Principal: 000201-ORR2-2021-CO  
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Veinte de abril de dos mil veintiuno. Las nueve y treinta minutos de la mañana.

La señora MARIA GABRIELA CORTEZ CASTRO, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señora NOHEMY DEL ROSARIO CASTRO PRADIA conocida socialmente como NOHEMI DEL ROSARIO CASTRO PRADIA . Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las nueve y treinta y tres minutos de la mañana del veinte de abril de dos mil veintiuno. (f) Ilegible. Jueza. (f) Ilegible. Secretaria. **MAISCAME.**

3-3

Reg. 2021-01409 – M. 69203182 – Valor C\$ 285.00

ASUNTO N °: 000534-ORO2-2021-CO

#### EDICTO

Por cuanto la Lic, LEANA MERCEDES REYES JUAREZ, en su carácter de apoderada especial judicial de la entidad jurídica SOCIEDAD NICARAGUA SUGAR

ESTATES LIMITED, expresa que los señores AMANDA ESPERANZA GUZMAN MEZA, IRMA DAYSI GUZMAN MEZA, VILMA DELGADO ROMERO y ORONTES CASTRO CANALES son de domicilio desconocido, dentro del proceso de medida incoado en este despacho judicial

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: AMANDA ESPERANZA GUZMAN MEZA, IRMA DAYSI GUZMAN MEZA, VILMA DELGADO ROMERO y ORONTES CASTRO CANALES la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice:

Juzgado Segundo de Distrito Civil: Oral de Chinandega Circunscripción Occidente. Quince de abril de dos mil veintiuno. Las once y cincuenta y cuatro minutos de la mañana, (...) 3.- Por cumplido los requisitos de ley, admitase a trámite la solicitud de nombramiento de guardador para el proceso, y cítese por medio de edictos a los señores: AMANDA ESPERANZA GUZMAN MEZA, IRMA DEYSI GUZMAN MEZA, VILMA DELGADO ROMERO y ORONTES CASTRO CANALES para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN. Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agregúese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente en la ciudad de GHINANDEGA, a las doce y diecisiete de la tarde del quince de abril de dos mil veintiuno. (F) JUEZ PEDRO DANIEL MERCADO ALTAMIRANO, Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente. (f) Secretario Cesar Picado.

3-3

Reg. 2021- 01512 – M. 69805029 – Valor C\$ 435.00

#### EDICTO

Se emplaza a la señora Natalia Lisseth Vega, para que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación del último Edicto, comparezca a contestar demanda promovida en su contra y apersonarse en el Proceso Especial Común de Familia, con acción de Modificación de Sentencia, identificado con el N° de juicio 306-3504-2021 FM, radicado en el Juzgado de Distrito Especializado de Familia de Masaya. Se le previene que de no comparecer se procederá a nombrarle representación letrada de la Unidad de Familia de la Defensoría Pública de Masaya, para que lo represente. -

Masaya, veintiséis de abril del año dos mil veintiuno.- (f) **DRA. FABIOLA A. MARQUEZ GUEVARA. JUEZ. JUZGADO DE DISTRITO ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE MASAYA. Sria. J.-**

3-2

Reg. 2021- 01527 – M. 69833036 – Valor C\$ 435.00

**EDICTO**

Número de Asunto: 000079-ORC6-2021 -CO  
 Número de Asunto Principal: 000079-ORC6-2021-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

**SEÑORES: DIARIO OFICIAL LA GACETA O DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.**

**FAVOR DARLE PUBLICACIÓN AL SIGUIENTE EDICTO TRES VECES CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS CADA UNO.**

LUCIANO TRINIDAD OROZCO OROZCO, solicita ser declarado Heredero Universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que a su muerte dejara el causante FRANCISCO JOSÉ OROZCO DÍAZ, (Q.E.P.D. Dentro de los bienes se encuentra: Una propiedad Rural ubicada en la Comarca Las Iguanas, del Municipio de El Rama, de dieciocho manzanas de extensión superficial (18MZN), comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: CLEMENTE TRUJILLO Y MARIA ASUNCION TRUJILLO; SUR: JOSE TOMAS MORALES, BRAVO Y CAÑO LAS IGUANAS; ESTE: HILARIO ROMERO, JOSE TOMAS MORALES Y CAÑO LAS IGUANAS Y OESTE: JOSE RIVAS, Propiedad que está valorada en la suma de Trescientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Córdoba con sesenta centavos (C\$334,348.60).

DADO EN JUZGADO DISTRITO CIVIL DE CIUDAD RAMA. DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. - (f) MSC. MARTHA DEL CARMEN OPORTA ARRÓLIGA. JUEZA CIVIL DE DISTRITO DE CIUDAD EL RAMA. (F) LIC. ADA ESBELIA HALLESLEBEN, SECRETARIA TRAMITADORA.

3-2

Reg. 2021- 01529 – M. 69877295 – Valor C\$ 285. 00

**EDICTO**

**Exp 00004/-0/84-21C.o**

**JUZGADO LOCAL UNICO SAN MARCOS. CARAZO. VENTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS DOCE Y CINCUENTA MINUTOS DE LA TARDE.-.**

Las señoras Martha Elena Gamez Ramírez, Damaris Del Carmen Molina Gamez, Ileresa Del Carmen Molina Gamez, Carolina Del Socorro Molina Gamez Y Juana Mercedes Molina Gámez solicitan ser declaradas herederas Universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre padre y esposo Daniel Molina Cruz (q.e.p,d).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a

oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

(f) Dra. María de Lourdes López Sánchez Juez Local Único de San Marcos. Carazo. (f) Lic. Salvadora del Carmen Vélez Rocha. Secretaria de Actuaciones.

3-2

Reg. 2021- 01530 – M. 69798860 – Valor C\$ 285.00

ASUNTO N°: 000310-ORO2-2021-CO

COMPLEJO JUDICIAL CHINANDEGA, MARIA HAYDEE FLORES RIVAS. Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente.

**EDICTO**

Por ser el señor JACINTO SANTOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ de domicilio desconocido Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN, todo en pretensión de rectificación de área con asunto N° 000310-ORO2-2021-CO incoado por Licenciada Leana Mercedes Reyes Juárez en su calidad de Apoderada Especial Judicial de Sociedad NICARAGUA SUGAR ESTATE LIMITED.

Dado en la Ciudad de Chinandega, Veintitrés de abril del dos mil veintiuno. (f) Dr. Pedro Daniel Mercado Altamirano Juez Segundo de Distrito Civil Oral de Chinandega (f) Licenciado Abraham José Martínez Martínez. Oficina de Tramitación Civil y Especialidades. ABJOMAMA.

3-2

Reg. 2021- 01531 – M. 69805755 – Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

**EXP. 000002-0784-2021C.O.**

**JUZGADO LOCAL UNICO DE SAN MARCOS, CARAZO. ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS NUEVE DE LA MAÑANA.**

La señora Olga Rebeca Jiménez Molina identificado con cédula de identidad número 041-080696-0001Y quien solicita ser declarada heredera del bien inmueble ubicado de la iglesia católica 75 varas al norte, San Marcos, que al morir dejara la causante señora Silvia Molina Herrera (q.e.p,d) madre de la señora Olga Rebeca Jiménez Molina.- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días, en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado Local Único de San Marcos, Carazo dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Único de la ciudad de San Marcos, Carazo, a las nueve de la mañana del once de enero

del año dos mil veintiuno. (f) Dra. María de Lourdes López Sánchez. Juez Local único de San Marcos. Lic. Salvadora del Carmen Vélez Rocha Secretaria de Actuaciones.

3-1

Reg.2021-01667 – M. 70359175 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Los señores, **Anner Rizo Gonzalez**, Mayor de edad, soltero, agricultor, con cédula de Identidad ciudadana número: 161-150384-0000V, **Rogelio Rizo Gonzalez**, mayor de edad, soltero, agricultor, con cédula de identidad Numero **166-290891-0001J**, **Salvador de Jesus Rizo Gonzalez**, Mayor de Edad, soltero, agricultor, con cédula de identidad ciudadana número: 166-241289-0000J, todos de este domicilio, Comunidad el Espinito, solicitan ser declarados herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su madre la señora **Petronila González Avilez** (q.e.p.d.). Publíquese por edictos tres veces, con Intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Único de San Nicolás, dentro de treinta días a partir de la última publicación.

**Dado en Juzgado local único de San Nicolás, departamento de Estelí, a las ocho y treinta minutos de la mañana del día cinco de Mayo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Elder Antonio Moreno Valverde Juez Local Único de San Nicolás de Oriente (f) Lic. Maribel Vásquez Vásquez Secretaria judicial.**

3-1

Reg.2021-01666 – M. 70354751 – Valor C\$ 870.00

ASUNTO N° : 000196-ORT1-2021-CO

### EDICTO

Número de Asunto: 000196-ORT1-2021-CO  
 Número de Asunto Principal: 000196-ORT1-2021-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Primero Distrito Civil (Oralidad) Carazo Circunscripción Oriental. Veintinueve de abril de dos mil veintiuno. Las diez y treinta y uno minutos de la mañana

Por cuanto el señor Boanerges Antonio Espinoza, junto con sus hermanos la señora Xiomara de la Concepción Espinoza con cédula de identidad numero 042- 110472-0002R, y Marlón Marcelino Espinoza, 042-040861-0001L con su Apoderado General Judicial Lic: Leonel García Sánchez expresa que la señora, Urania del Socorro Espinoza(Q.E.P.D) dejo nueve propiedades y por estar incoada en este despacho judicial solicita: demanda de Declaratoria de Heredero. De todos los bienes, Derecho acciones y obligaciones que en vida dejara su señora madre la señora Urania del Socorro Espinoza (Q.E.P.D).

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber que: la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: propiedad urbana situada al poniente

de esta ciudad de Diriamba, específicamente en el kilómetro cuarenta y cuatro de la carretera conduce al balneario la boquita bien inmueble compuesto de un solar y casa, que mide ocho varas de frente de oriente a poniente (8vrs) y por cuarenta varas de fondo de norte a sur (40vrs) Ubicada dentro los siguientes linderos: Norte; René Silva Arias, Sur: Carretera que conduce al balneario la Boquita; Oriente: Demetrio López Cades y Lidia Corrales de López, Poniente: María Castillo y Pared medianera de por medio, misma que se encuentra inscrita bajo; Tomo: 300, Folio: 157, Asienio; 19, y en Tomo: 399, Folio: 212, Finca: 7265, Sección de derechos Reales, Libro de propiedades del Registro y Mercantil del Departamento de Carazo. 2.-propiedad urbana situada en esta ciudad de Diriamba, compuesta de un solar y casa, con un area de doscientos dieciséis punto dieciséis metro cuadrados (217.16mts2,) ubicada dentro los siguientes linderos: Norte: Dinorah Parrales Parrales, Sur: Yolanda Acevedo, Este: calle publica, Oeste; Martha Luz Bermudez Gonzalez, misma que no se encuentra inscrita pero si su antecedente; Tomo: 588, Folio: 157 y 158, Asiento: Primero (1) Finca: 39047, sección de derechos reales, libro de propiedad del Registro Publico y mercantil del Departamento de carazo, Escritura publica numero doscientos setenta y siete, otorgada en la ciudad de Diriamba, a las nueve de la mañana del día dos de diciembre del año mil novecientos noventa y uno ante los oficios del notario Antonio Echaverry Mendieta, con una medida de: veintisiete metros y setenta centímetros: de norte a sur (27.70) por veintiocho metros y ochenta centímetros de oriente a poniente (28.80) ubicada dentro los siguientes linderos. Norte calle en medio sucesores de José Hernández, Sur: María .V.de Flores, ORIENTE: SUCESION DE Joel Gutiérrez, Poniente <. Calle en medio, predio de narciso Hernández, Inscrita en Tomo: 228, Folio .1-15, Asiento 3º Finca 1693, sección de derechos reales, libro de propiedades del registro publico y mercantil del Departamento de carazo. Escritura publica numero ciento noventa y ocho (198) otorgada en la ciudad de jinortepe, alas tres de la tarde del día veintitrés de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del notario Duilio Héctor Ambroí Román, CON UN AREA: de novecientos diecinueve punto treinta y cinco varas cuadradas (919.35vrs2) ubicada dentro los siguientes linderos Norte: callejón publico que conduce al rio la flor, Sur Adela Mendieta, Este: Urania Espinoza Fierro, Oeste, Resto de la propiedad, inscrita en Tomo: 432. Folio: 154, Asiento, 1º, Finca 41192, sección de derechos reales, libro de propiedades del Registro Publico y Mercantil del Departamento de carazo. Escritura publica numero ciento setenta y ocho (178) otorgada en la ciudad de Diriamba, a las diez de la mañana del día veintinueve de julio del año mil novecientos noventa y dos, ante los oficios del Notario, Antonio Echaverry Mendieta, con un área de cinco manzanas (5mznz), ubicada dentro los siguientes linderos, Norte: solar de simón Baltodano, Sur: calle,, Este: solar y casa de Josefa Baltodano de Bermúdez, Oeste: Solar y casa de Carlos Briseño, según saneamiento Registral, Inscrita en Tomo; 780, Pagina 251, Asiento, 7º Finca: 50- 9, sección de derechos reales, libro de propiedades del Registro Publico y mercantil del Departamento de carazo. Escritura publica numero cuarenta y cuatro (44), otorgada en la ciudad de Diriamba, a las ocho de la mañana del día veintiséis de enero del año mil novecientos noventa y nueve, ante los oficios del Notario, Elio Antonio Aguilar Muñoz, con un area de seiscientos setenta y cinco punto trece metros cuadrados (675.13mtrs2), ubicada dentro los siguientes linderos Norte.: Callejón al rio, Sur: Resto de la propiedad, Este: Urania Espinoza, Oeste: Camino público, inscrita en Tomo: 442, Folio: 173, Asiento: 1º Finca: 31417,

sección de derechos reales, libro de propiedades del Registro publico y mercantil del Departamento de carazo . Escritura numero Ochenta y Siete(87)otorgada en la ciudad de Diriamba , a las ocho de la mañana del día veinte de Agosto del año mil novecientos noventa y nueve , ante los oficios del Notario .Ubicada dentro los siguientes linderos: Norte. Terrenos de la cofradía de Natividad de Diriamba, , Sur; terrenos del difunto presbítero Beningno Matus , Este, casa, terreno de San José de los Acevedo y santa Rosa de Parrales, Oeste, Mar Pacifico, por sanamiento Registral inscrita en Tomo: 782, Pagina: 31 Asiento 52, Finca: 67- 1, sección de derechos reales, Libro de propiedades del Registro publico y mercantil del Departamento de carazo. Escritura numero 58 otorgada en la ciudad de Diriamba, a las diez de la mañana del día tres de abril del año mil novecientos noventa y ocho. ante los oficios del Notario, Elio Antonio Aguilar Muñoz, con un area de Novecientos treinta y dos punto treinta metros cuadrados (932,.30mtrs2)ubicada dentro los siguientes linderos: Norte , Resto de la propiedad Sur: Miriam Molina Oriente : Callejos que conduce Al Rio la Flor, Poniente Callejón que conduce al Rio la flor, inscrita en Tomo: 372, Folios , - 112, Asiento 3º Finca 20,082, sección de derechos Reales, libro de propiedades del Registro publico y mercantil del Departamento de Carazo, Y vehículo Automóvil, marca Flyundai, modelo: Tucson, color, Gris, Tipo: ST/Wagón, Motor: G4NAFU113746, chasis KMHJ2813BGU118148, AÑO2016, combustible: gasolina: Placa: CZ12813, GRAVAMEN: ninguno. Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (f) Dr. EDUARDO JOSÉ LEIVA AYÓN Juzgado Primero Distrito Civil (oralidad) Carazo Circunscripción Oriental (f) Lic: Oscar Santiago Muñoz Pérez Secretario judicial tramitador. **OSSAMUPE.**

3-1

Reg. 2021-01668 – M. 70394782 – Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

Cítese al señor HEBERT ALEXANDER MARTINEZ HERNANDEZ por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 002336-ORM5-2021-FM incoado en esta Judicatura, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Octavo Distrito de Familia del municipio de Managua, Circunscripción Judicial Managua, a las diez y dieciséis minutos de la mañana, del once de mayo de dos mil veintiuno. (f) Tomás Eduardo Cortez Mendoza Juez Octavo Distrito de Familia del municipio de Managua Circunscripción Judicial Managua (f) Licda. Sandra Lizette López Miranda Secretaria Asistente Juzgado Octavo Distrito de Familia de Managua SALILOMI.

3-1

Reg.2021-01623 – M. 70237852 – Valor C\$ 285.00

**CARTEL**

De conformidad con el artículo 702 CPCN, sáquese a subasta pública el bien embargado que consisten en; inmueble inscrito bajo el número 88610, Tomo: 2493; Folio 40; Asiento I, columna de inscripciones, sección de derechos reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Dicho Embargo es en contra de RICARDO ADOLFO RODRÍGUEZ BENEDICT a solicitud de la parte demandante REBECA CRISTIAN SARAVIA TERCERO. La base de la subasta es la suma de la cantidad de VEINTIDÓS MIL DÓLARES NETOS (\$22,000.00), o su equivalente en Córdobas. Señálese para tal efecto la Audiencia Pública NUEVE DE LA MAÑANA DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, en la Sala Número (01) del Tribunal de Familia. (Sesión asignada: 89760, Sala: SALA 01, Fecha: 16/06/2021, Hora: 09:00 - 10:30, Tipo: Tipo: Audiencia de Subasta). Publíquese por tres veces en cualquier diario de circulación nacional. Postura en estricto contado. Dichos bienes pueden verse en la siguiente dirección: Villa Libertad esquina Sur-Este del Colegio de Villa Libertad dos cuadras al Sur, banda izquierda, casa N° 1-1548. Notifíquese. Dado en la ciudad de MANAGUA, a las ocho y cuarenta y siete minutos de la mañana del catorce de abril de dos mil veintiuno. (f) JUEZA MARÍA JOSÉ ARÁUZ HENRIQUEZ Juzgado Primero Distrito de Familia (oralidad) De la Circunscripción Managua (f) José del Carmen Solís Gámez Secretario Judicial JACASOGA Asunto N° 000042-3520-2019-FM

3-2

**FE DE ERRATA****La Gaceta, Diario Oficial**

En La Gaceta No. 89 con fecha 17-05-2021, se publicó y entró en vigencia la Ley N°. 1072, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Adición a la Ley N°. 561, Ley General de Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros, en cuya publicación por error de edición, se omitió la Sanción del Presidente de la República de Nicaragua, la cual debe ir después de la firma del Autógrafo de la Ley No. 1072, de la Primera Secretaria de la Asamblea Nacional, **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, mismo que deberá leerse así:

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día trece de mayo del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.